

"Por medio de la cual se ordena unificar Adendas e incorporar modificaciones a la Invitación Pública No. 01 de 2015, en un solo documento"

EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una Sociedad de Economía Mixta correspondiente al sector administrativo de obras públicas y de transporte, con una participación accionaria de más del 90% de carácter público, constituida en enero de 1977 y con matrícula mercantil No. 41411-3 de marzo de 1977.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Que la Ley 1474 de 2011 "Estatuto anticorrupción", en su artículo 93, establece que las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.



"Por medio de la cual se ordena unificar Adendas e incorporar modificaciones a la Invitación Pública No. 01 de 2015, en un solo documento"

Que la Junta Directiva del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., mediante Acuerdo No. 282 de septiembre de 2013, adoptó el Reglamento Interno de Contratación que regula la actividad contractual de la entidad.

Que a través de la página web del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., http://www.diagnosticentrodelvalle.com.co/publicaciones.php?%20id=42434, se publicó el 12 de agosto de 2015, la Invitación Pública No. 01 de 2015, para ejecutar la obra de señalización horizontal y vertical vial de las Avenidas Ciudad de Cali, Simón Bolívar, Calle Quinta y otros corredores viales.

Que el 22 de agosto y el 01 de septiembre de 2015, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., publicó en su página web las Adendas Nos. 1 y 2, respectivamente, mediante las cuales se introdujeron modificaciones a la Invitación Pública 01 de 2015.

Que mediante Resolución No. 107 del 7 de septiembre de 2015, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., suspendió el cierre de recepción de propuestas y apertura de sobres, dentro de la Invitación Pública No. 01 de 2015, prevista para la misma fecha y fijó, como nueva fecha para cierre de recepción de propuestas y apertura de sobres, el 15 de septiembre de 2015.

Que el artículo 3º, de la Resolución 107 de 2015 antes mencionada, estableció que dentro de los 3 días siguientes a su publicación, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., expediría Adenda, estableciendo ajustes a los términos de referencia, contenidos en la Invitación Pública No. 01 de 2015 y el nuevo cronograma.

Que en aplicación de los principios de transparencia y responsabilidad, que rigen la función administrativa en Colombia, es necesario unificar en un solo documento, las modificaciones que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ha



"Por medio de la cual se ordena unificar Adendas e incorporar modificaciones a la Invitación Pública No. 01 de 2015, en un solo documento"

realizado a la Invitación Pública No. 01 de 2015, incluyendo el nuevo cronograma del proceso de selección del contratista que ejecutará la obra de señalización vertical y horizontal de las Avenidas Ciudad de Cali, Simón Bolívar, Calle Quinta, Avenida los Cerros, Autopista Sur Oriental y otros corredores viales, en el Municipio de Santiago de Cali.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar se unifique en un solo documento, las Adendas No. 1, del 22 de agosto de 2015 y No. 2, de septiembre 01 de 2015, realizadas a la Invitación Pública No. 01 de 2015, así como incorporar en el mismo documento, las modificaciones técnicas y económicas que generaron, para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., la necesidad de expedir la Resolución No. 107 de septiembre 08 de 2015, expuesta en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el sábado 12 de septiembre de 2015, en la página web del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., el documento unificado de la Invitación Pública No. 01 de 2015, ordenado en el artículo primero de esta Resolución, que contiene los términos de referencia ajustados, para la selección del contratista que ejecutará la obra de señalización vertical y horizontal de las Avenidas Ciudad de Cali, Simón Bolívar, Calle Quinta, Avenida los Cerros, Autopista Sur Oriental y otros corredores viales, en el Municipio de Santiago de Cali.

ARTICULO TERCERO: Incluir en el documento unificado a que hace referencia el artículo segundo de esta Resolución, el nuevo cronograma que ha elaborado el



"Por medio de la cual se ordena unificar Adendas e incorporar modificaciones a la Invitación Pública No. 01 de 2015, en un solo documento"

Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., para culminar el proceso de selección del contratista, dentro de la Invitación Pública No. 01 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Los interesados en presentar propuestas para ejecutar la obra de señalización vertical y horizontal de las Avenidas Ciudad de Cali, Simón Bolívar, Calle Quinta, Avenida los Cerros, Autopista Sur Oriental y otros corredores viales, en el Municipio de Santiago de Cali, deberán ajustarse a los términos de referencia y al cronograma, contenidos en el documento unificado de la Invitación Pública No. 01 de 2015, que será publicado el sábado 12 de septiembre de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de septiembre de 2015.

JAIME CÁRDENAS TOBÓN

Provectó:

Dirección Jurídica CDAVA